



**Posted on:** 23 February 2017

**DB Reference N°:** IDB251-02/17

**Country:** Bolivia

**Institution:** Inter-American Development Bank

**Sector:** Health and Nutrition/Consulting Services

**Deadline:** 31 March 2017

**Status:** Published

**Loan N°./Financing:** ATN/FG-15868-BO

**Project:** Apoyo para la adecuación de los hospitales de tercer nivel a la nueva norma nacional de caracterización

**Title:** CONSULTORIA ELABORACION DE UN PLAN DIRECTOR DE INVERSION PARA LA ADECUACION DE VEINTINUEVE HOSPITALES DE TERCER NIVEL A LA NORMA NACIONAL DE CARACTETIZACION DE HOSPITALES DE TERCER NIVEL

**Project ID:** BO-T1266

Ministerio de Salud del Estado Plurinacional de Bolivia

Apoyo para la adecuación de los hospitales de tercer nivel a la nueva norma nacional de caracterización

CT No. BO-T1266 (ATN/FG-15868-BO)

## CONVOCATORIA A MUESTRA DE INTERÉS

El Ministerio de Salud ha recibido un financiamiento no rembolsable del Fondo General de Cooperación de España (FGE) a través del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para la Cooperación Técnica No. BO-T1266. En este contexto, se invita a firmas consultoras a presentar manifestaciones de interés, para conformar la lista corta de 6 firmas para el Proceso de Selección para la contratación de la consultoría:

### "CONSULTORIA ELABORACION DE UN PLAN DIRECTOR DE INVERSION PARA LA ADECUACION DE VEINTINUEVE HOSPITALES DE TERCER NIVEL A LA NORMA NACIONAL DE CARACTETIZACION DE HOSPITALES DE TERCER NIVEL"

El presupuesto estimado para esta consultoría es equivalente a US\$ 300.000 (trescientos mil 00/100 dólares estadounidenses). Por requerimientos propios del financiamiento de la cooperación técnica, al menos el 50% del presupuesto debe ser destinado al pago de una firma española. En tal sentido la lista corta estará compuesta por firmas españolas y/o asociaciones de firmas de países elegibles con firmas españolas.

Las firmas interesadas deberán enviar sus manifestaciones de interés, adjuntando documentación que demuestre que se encuentran legalmente constituidas (las asociaciones accidentales deberán presentar únicamente una carta de intención de asociación), que son elegibles de acuerdo a las Políticas del BID y que tienen experiencia específica en los siguientes ámbitos:

- Elaboración de Diagnósticos, proyectos y/o planes de inversión de instalaciones de salud (hospitales de Tercer Nivel o equivalentes) en relación a: Infraestructura arquitectónica e instalaciones mecánicas, sanitarias, eléctricas, de información y comunicación y de equipamiento médico.

Así mismo, se deberá facilitar la siguiente información relativa a los últimos cinco (5) ejercicios fiscales:

- Facturación anual y Balances de la firma, o firmas integrantes de la asociación
- Índice de liquidez (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
- Razón de endeudamiento total (Pasivo Total/Patrimonio Neto)
- Contratos y montos de servicios prestados relacionados con el ámbito de la presente consultoría

Mayor información, así como los Términos de Referencia preliminares de la consultoría, puede ser solicitada en las direcciones antes indicadas o al teléfono +(591) 2-2177707.

La Paz, febrero de 2017

